

la clase B-2 o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas: a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera. Solicitudes:

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula sexta, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a contar de la última publicación de los anuncios de esta convocatoria en el BOP y BOJA.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el Tablón de Anuncios, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de ocho días.

Quinta. Una vez expirado el plazo de publicación de los anuncios a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, que lo emitirán en el plazo de ocho días.

Sexta. El expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, será resuelto por el Ayuntamiento que adjudicará las licencias.

Séptima. La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-turismos que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social. En este caso y de solicitar la licencia más de un conductor asalariado, la adjudicación se realizará por rigurosa antigüedad.

b) De no solicitar la licencia conductores asalariados, la adjudicación se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Ser vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos.
- Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 3 puntos.
- Estar en situación de paro, acreditado por el INEM: 2 puntos.

Octava. Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los gastos correspondientes a la publicación de anuncios en los boletines oficiales.

Novena. 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las

condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar el servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

Baza, 5 de enero de 1995.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 127/95).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de diciembre de 1994 el Pliego de Condiciones que ha de regir la Contratación del Servicio de Limpieza, conservación y mantenimiento del Colegio Público Ciudad de Baza (Edificio Ingeniero Gutiérrez Segura y Edificio Márquez Torres), por el Procedimiento de Concurso, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP durante los cuales podrá ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto: La contratación, por el procedimiento de Concurso, del Servicio de Limpieza, Conservación y Mantenimiento de todas las instalaciones del Colegio Público «Ciudad de Baza (Edificio Ingeniero Gutiérrez Segura y Edificio Márquez Torres)».

2. Duración del contrato: La duración del contrato será de 1 año prorrogable por períodos sucesivos hasta un máximo de 5 años. El servicio comenzará a prestarse el día siguiente al de la firma del contrato.

3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Cultura de este Ayuntamiento, en horario de 8,00 h. a 15,00 h.

4. Garantía: La garantía provisional asciende a 60.000 ptas. La garantía definitiva está establecida en el 4% del precio de la adjudicación.

5. Documentación: Los interesados en participar en la Contratación, deberán presentar en sobre cerrado la documentación a la que se refiere la Base sexta del Pliego de Condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D.
con DNI, en nombre propio o en representación de,
con domicilio en, hace constar:

- Que solicita ser admitido en el Concurso convocado para la prestación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del Colegio Público «Ciudad de Baza (Edificio Ingeniero Gutiérrez Segura y Edificio Márquez Torres)».

- Que acepta plenamente las bases de adjudicación y cuantas obligaciones se deriven de las mismas.

- Que se compromete a realizar el servicio en la forma establecida en el Pliego de Condiciones así como en la memoria de la actividad que se acompaña, por el precio de pesetas, anuales IVA incluido.

Fecha y firma.

6. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del Plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOP o BOJA en

horario de 8,00 h. a 15,00 h. (En el último que se publique).

7. Apertura de plicas: Se efectuará a las veinte horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de las plicas.

8. Precio: El precio máximo de licitación se establece en la cantidad de 3.000.000 ptas. anuales IVA incluido, mejorable a la baja.

Baza, 17 de enero de 1995.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA: CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ANUNCIO. (PP. 47/95).

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación de un subsistema de almacenamiento para ordenador IBM 3090.

1.º Objeto: Contratación de un subsistema de almacenamiento para ordenador IBM 3090.

2.º Importe límite de licitación: 25.000.000 pesetas.

3.º Fianza provisional: 500.000 pesetas.

4.º Fianza definitiva: 1.000.000 pesetas.

5.º Examen del expediente: En el Departamento de Administración del Centro Municipal de Informática, sito en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 15 de Málaga, de 9,00 a 14,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

6.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalados, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

7.º Apertura de plicas: A las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

8.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 22 de diciembre de 1994.- El Gerente, José Miguel del Pozo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 159/95).

Resolución del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), por la que se convoca subasta pública para la enajenación de diversas manzanas en el sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de las siguientes manzanas de propiedad municipal, ubicadas en el sector UR-1 de las NN.SS.:

- Manzana 1: 21 solares.
- Manzana 2: 27 solares.
- Manzana 3: 25 solares.

- Manzana 9: 19 solares.
- Manzana 10: 33 solares.
- Manzana 50: 4 solares.

Tipo de licitación:

- Manzana 1: 8.400.000 ptas.
- Manzana 2: 10.800.000 ptas.
- Manzana 3: 10.000.000 ptas.
- Manzana 9: 7.600.000 ptas.
- Manzana 10: 13.200.000 ptas.
- Manzana 50: 1.600.000 ptas.

Fianza provisional:

- Manzana 1: 168.000 ptas.
- Manzana 2: 216.000 ptas.
- Manzana 3: 200.000 ptas.
- Manzana 9: 152.000 ptas.
- Manzana 10: 264.000 ptas.
- Manzana 50: 32.000 ptas.

La fianza definitiva se fija en el 4% del importe de adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la manzana situada en el sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, convocada por el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga)».

Modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en en nombre propio o en representación de enterado de la convocatoria de subasta anunciado en el Boletín Oficial de número, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la manzana núm., situada en el sector UR-1, por el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales que corresponda.